



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA

== =ACTA NUM. 181.- En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 13 horas con 8 minutos del día 11 de octubre de 2006, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el Salón de Cabildos, presidido por el C.P. LEONCIO A. MORAN SANCHEZ, para celebrar Sesión Extraordinaria, de conformidad con el siguiente -----

----- Orden del Día-----

- I. Lista de asistencia.-----
- II. Instalación legal de la sesión.-----
- III. Lectura del orden del día.-----
- IV. Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión anterior.-----
- V. Dictamen que aprueba entregar por reubicación un lote a favor del C. Pedro Chávez López.-----
- VI. Dictamen que aprueba reconocer la propiedad a la C. María del Rocío Gutiérrez Zaragoza, de un lote ubicado en el Panteón Municipal.-----
- VII. Dictamen que aprueba la pensión por invalidez del C. Carlos Barajas Mejía.-----
- VIII. Dictamen que autoriza el cambio de adscripción y nombramiento de los CC. Javier Guadalupe Larios Andrade, Julián Fajardo Venancio y J. Jesús Elizondo Anguiano.-----
- IX. Dictamen que autoriza transferencias presupuestales al cierre de septiembre 2006.-----
- X. Dictamen que aprueba la desafectación de una superficie de 183.77 m2, de la finca ubicada en la calle Venustiano Carranza N° 90 de esta Ciudad.-----
- XI. Dictamen que aprueba el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Trapichillos.-----
- XII. Dictamen que aprueba entregar por reubicación un lote a favor del C. José Vega Arias.-----
- XIII. Dictamen que aprueba la transferencia y reasignación de recursos por \$150,000.00.-----
- XIV. Dictamen que aprueba la transferencia y reasignación de recursos por \$450,000.00.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

XV. Dictamen que aprueba la modificación del dictamen mediante el cual se autoriza la donación de un bien inmueble a favor de la Diócesis de Colima, A.R.-----

XVI. Clausura.-----

PRIMER PUNTO.- Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia el C.P. Leoncio A. Morán Sánchez, Presidente Municipal, el Síndico Enrique Silva Alcaraz, y los CC. Regidores Lic. Gladys Zobeida Rodríguez de la Rosa, Arq. Ma. del Rocío Apolinar Acevedo, Arq. Antonio Andrade Guzmán, Lic. Laura Rocha Pérez, Lic. José Angel Becerra Sainz, Profr. Marco Antonio Lepe Anzar, Lic. José Martínez Paredes, Profr. Federico Rangel Lozano, Martha Artemiza Cruz Alcaraz, Lic. Rubén Pérez Anguiano y Mtro. Ramón León Morales,-----

SEGUNDO PUNTO.- Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.-----

TERCER PUNTO.- El C. Presidente Municipal, dio lectura del Orden del Día previsto para esta Sesión.-----

CUARTO PUNTO.- El Secretario del H. Ayuntamiento sometió a la consideración del cabildo las actas N° 178y 179 las cuales fueron aprobadas por unanimidad.-----

QUINTO PUNTO.- El Regidor Profr. Federico Rangel Lozano, a nombre de la Comisión de Patrimonio Municipal, dio lectura al dictamen que aprueba entregar por reubicación un lote a favor del C. Pedro Chávez López. El dictamen respectivo propone el siguiente.-----

ACUERDO:-----

PRIMERO: Es de aprobarse y se aprueba entregar por reubicación el lote descrito en el considerando quinto del dictamen, a favor del C. Pedro Chávez López, por conducto de su apoderada la C. Martina Chávez Pérez, con la finalidad de resarcir el daño ocasionado a su lote original.-----

SEGUNDO: Se concede al interesado un plazo de tres meses a partir de la fecha de notificación, para que efectúe el trámite para la expedición del título de propiedad, cuyo pago deberá ser cubierto por el particular. Una vez obtenido el título, tendrá un periodo de tres meses para que construya las gavetas correspondientes en el lote reubicado. En caso de incumplimiento, el lote en cuestión pasará nuevamente a formar parte del patrimonio municipal.-----

TERCERO: Notifíquese a la Oficialía del Registro Civil, a fin de que realice el trámite correspondiente para la expedición del título de propiedad del lote de referencia, previo pago del título mencionado.-----

Dado en el Salón de Cabildos en la Ciudad de Colima, Col., a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil seis.-----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA

El dictamen y acuerdo fueron aprobados por unanimidad y se integran a los anexos de la presente acta.

SEXTO PUNTO.- La Regidora Arq. Ma. del Rocío Apolinar Acevedo, a nombre de la Comisión de Patrimonio Municipal, dio lectura al dictamen que aprueba reconocer la propiedad a la C. María del Rocío Gutiérrez Zaragoza, de un lote ubicado en el Panteón Municipal. El dictamen respectivo propone el siguiente.

-----ACUERDO:-----

PRIMERO: Es de aprobarse y se aprueba reconocer la propiedad a la C. María del Rocío Gutiérrez Zaragoza, sobre el lote ubicado en la primera sección, calle 4 izquierda, lote N° 52-A, derecho del Panteón Viejo Municipal.

SEGUNDO: Notifíquese a la C. María del Rocío Gutiérrez Zaragoza, lo aquí aprobado, para que acuda a efectuar el trámite para la expedición del título de propiedad en la Oficialía del Registro Civil, cuyo pago deberá ser cubierto por la particular. Asimismo deberá efectuar el pago por concepto de mantenimiento.

TERCERO: Notifíquese a la Oficialía del Registro Civil, a fin de que realice el trámite correspondiente para la expedición del título de propiedad de lote de referencia, previo pago del título mencionado.

Dado en el Salón de Cabildos en la Ciudad de Colima, Col., a los tres días del mes de octubre del año dos mil seis.

El dictamen y acuerdo fueron aprobados por unanimidad y se integran a los anexos de la presente acta.

SÉPTIMO PUNTO.- La Regidora Lic. Laura Rocha Pérez, a nombre de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que aprueba la pensión por invalidez del C. Carlos Barajas Mejía. El dictamen respectivo propone el siguiente.

-----ACUERDO:-----

PRIMERO: Es de aprobarse y se aprueba la Pensión por Invalidez a favor del C. Carlos Barajas Mejía, con el carácter de revisable a dos años, contados a partir del día 13 de marzo del presente año, al 12 de marzo de 2008, asimismo y una vez hecho lo anterior, se solicita se incluya en la nómina de pensionados del H. Ayuntamiento de Colima, a efecto de que le sean cubiertas las cantidades mensuales que correspondan a su salario en los términos referidos en los considerandos tercero y cuarto del dictamen. La pensión surtirá efecto a partir de la aprobación del dictamen.

SEGUNDO: Notifíquese a Oficialía Mayor, a efecto de que realice los trámites correspondientes a la inclusión de nómina de jubilados y pensionados.

Dado en el Salón de Cabildos en la Ciudad de Colima, Col., a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil seis.

El dictamen y acuerdo fueron aprobados por unanimidad y se integran a los anexos de la presente acta.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature and several initials.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

Handwritten signature and initials in blue ink on the right margin.

f

OCTAVO PUNTO.- El Regidor Arq. Antonio Andrade Guzmán, a nombre de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza el cambio de adscripción y nombramiento de los CC. Javier Guadalupe Larios Andrade, Julián Fajardo Venancio y J. Jesús Elizondo Anguiano. El dictamen respectivo propone el siguiente:-----

-----ACUERDO:-----

PRIMERO: Es de autorizarse y se autoriza el cambio de adscripción y nombramiento de los CC. Javier Guadalupe Larios Andrade, Julián Fajardo Venancio y J. Jesús Elizondo Anguiano, en los términos referidos en los considerandos del dictamen.-----

SEGUNDO: Notifíquese a Oficialía Mayor, así como a la Dirección de Recursos Humanos para los efectos que procedan.-----

Dado en el Salón de Cabildos en la Ciudad de Colima, Col., a los seis del mes de octubre del año dos mil seis.-----

El dictamen y acuerdo fueron aprobados por unanimidad y se integran a los anexos de la presente acta.-----

NOVENO PUNTO.- El Lic. Rubén Pérez Anguiano, a nombre de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza transferencias presupuestales al cierre de septiembre 2006. El dictamen respectivo propone el siguiente:-----

-----ACUERDO:-----

PRIMERO: Es de autorizarse y se autoriza la aplicación de las transferencias presupuestales, de conformidad con el anexo del considerando quinto del dictamen.-----

SEGUNDO: Es de autorizarse y se autoriza un incremento al Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima, hasta por la cantidad señalada en el considerando sexto del dictamen. Instrúyase al Tesorero Municipal, la aplicación y ampliación de las mismas en el Presupuesto de Egresos.-----

Dado en el Salón de Cabildos, en la Ciudad de Colima, Col., a los seis días del mes de octubre del año dos mil seis.-----

El dictamen y acuerdo fueron aprobados por mayoría con la abstención del Lic. Rubén Pérez Anguiano y se integran a los anexos de la presente acta.---

DECIMO PUNTO: El Regidor Arq. Antonio Andrade Guzmán, a nombre de las Comisiones de Patrimonio Municipal y la de Desarrollo Urbano y Vivienda, dio lectura al dictamen que aprueba la desafectación de una superficie de 183.77 m2, de la finca ubicada en la calle Venustiano Carranza N° 90 de esta Ciudad. El dictamen respectivo propone el siguiente:-----

-----ACUERDO:-----

PRIMERO: Es de aprobarse y se aprueba la desafectación de una superficie de 183.77 M2, considerada como estacionamiento en la vía pública, ya que conforme al levantamiento y medición de las colindancias, esa superficie forma parte de la finca

p

Antonio Andrade Guzmán

Rubén Pérez Anguiano

Jesús Elizondo Anguiano

Javier Guadalupe Larios Andrade

Julián Fajardo Venancio

Antonio Andrade Guzmán

Jesús Elizondo Anguiano

Javier Guadalupe Larios Andrade

Julián Fajardo Venancio



ACTAS DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA

marcada con el número 90 de la calle Venustiano Carranza de esta Ciudad, e identificada con clave catastral 02-01-04-013-011-000, la cual tiene una superficie de 1,113.29 M2, de acuerdo a la escritura pública N° 3,304, pasada ante la fe del Notario Público Número 3 de esta demarcación, en fecha 9 de mayo de 1968, misma que pertenece a la sucesión de Benjamín Sánchez Bahena y María de la Luz Cadena Sotelo.

SEGUNDO: La desafectación del área de 183.77 m2 deberá completar los 1,113.29 M2 que se señalan en la escritura pública a que se refiere el considerando segundo del dictamen, para lo cual el peticionario debe prolongar la banquetta hasta la línea que determina la guarnición existente.

TERCERO: Los gastos que se originen con motivo de la recuperación del área de su propiedad y la construcción de la banquetta, correrán por cuenta del propietario. Dado en el Salón de Cabildos, en la Ciudad de Colima, Col., a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

El dictamen y acuerdo fueron aprobados por unanimidad y se integran a los anexos de la presente acta.

DECIMOPRIMER PUNTO.- La Regidora Arq. Ma. del Rocío Apolinar Acevedo, a nombre de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, dio lectura al dictamen que aprueba el *Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Trapichillos*. El dictamen respectivo propone el siguiente.

ACUERDO:

PRIMERO: Es de aprobarse y se aprueba el *Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Trapichillos*, puesto que satisface los requisitos que al efecto establecen los Artículos 43, 54, 55 y 56 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

SEGUNDO: Procédase a realizar la publicación e inscripción del *Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Trapichillos*, a que se refiere el Artículo 71 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

Dado en el Salón de Cabildos en la Ciudad de Colima, Col., el primer día del mes de octubre del año dos mil seis.

El dictamen y acuerdo fueron aprobados por unanimidad y se integran a los anexos de la presente acta.

DUODÉCIMO PUNTO: El Regidor Arq. Antonio Andrade Guzmán, a nombre de la Comisión de Patrimonio Municipal, dio lectura al dictamen que aprueba entregar por reubicación un lote a favor del C. José Vega Arias. El dictamen respectivo propone el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Es de aprobarse y se aprueba entregar por reubicación, el lote descrito en el considerando cuarto del dictamen, a favor del C. José Vega Arias, para resarcir el daño ocasionado a su lote original.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SEGUNDO: Se concede al interesado un plazo de tres meses a partir de la fecha de notificación, para que realice el pago por concepto de rezago existente por limpieza de lote, en el Cementerio Municipal, asimismo para que efectúe el trámite para la expedición del título de propiedad, cuyo pago deberá ser cubierto por el particular. Una vez obtenido el título, tendrá un período de tres meses para que construya las gavetas correspondientes en el lote reubicado. En caso de incumplimiento el lote en cuestión pasará nuevamente a formar parte del patrimonio municipal.

TERCERO: Notifíquese a la Oficialía del Registro Civil, a fin de que realice el trámite correspondiente, para la expedición del título de propiedad de lote de referencia, previo pago del título mencionado.

CUARTO: Notifíquese al Administrador del Panteón Municipal, para efectos de que una vez construidas las gavetas, proceda a efectuar la exhumación del cuerpo y a inhumarlo en el lote reubicado.

Dado en el Salón de Cabildos en la Ciudad de Colima, Col., a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil seis.

El dictamen y acuerdo fueron aprobados por unanimidad y se integran a los anexos de la presente acta.

DECIMOTERCER PUNTO: El Regidor Arq. Antonio Andrade Guzmán, a nombre de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que aprueba la transferencia y reasignación de recursos por \$150,000.00. El dictamen respectivo propone el siguiente.

-----ACUERDO:-----

PRIMERO: Es de aprobarse y se aprueba la transferencia y reasignación de recursos financieros por un monto de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), mismos que deberán de utilizarse en los términos referidos en los considerandos primero y segundo del dictamen.

SEGUNDO: Notifíquese al Tesorero Municipal y al Director General de Planeación y Obras Públicas lo aquí acordado, para que realicen lo conducente.

TERCERO: La aplicación de los recursos aquí aprobados deberá sujetarse estrictamente a la normatividad vigente.

Dado en el Salón de Cabildos en la Ciudad de Colima, Col., a los nueve días del mes de octubre del año dos mil seis.

El dictamen y acuerdo fueron aprobados por unanimidad y se integran a los anexos de la presente acta.

DECIMOCUARTO PUNTO: El Síndico Enrique Silva Alcaraz, a nombre de las Comisiones de Obras y Servicios Públicos y la de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que aprueba la transferencia y reasignación de recursos por \$450,000.00. El dictamen respectivo propone el siguiente.

-----ACUERDO:-----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA

PRIMERO: Es de aprobarse y se aprueba la transferencia y reasignación de recursos financieros por un monto de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), mismos que deberán de utilizarse en los términos de los considerandos primero y segundo del dictamen.

SEGUNDO: Notifíquese al Tesorero Municipal y al Director General de Planeación y Obras Públicas lo aquí acordado, para que realicen lo conducente.

TERCERO: La aplicación de los recursos aquí aprobados deberá sujetarse estrictamente a la normatividad vigente.

Dado en el Salón de Cabildos en la Ciudad de Colima, Col., a los nueve días del mes de octubre del año dos mil seis.

El dictamen y acuerdo fueron aprobados por unanimidad y se integran a los anexos de la presente acta.

DECIMOQUINTO PUNTO: El Regidor Profr. Federico Rangel Lozano, a nombre de la Comisión de Patrimonio Municipal, dio lectura al dictamen que aprueba la modificación del dictamen mediante el cual se autoriza la donación de un bien inmueble a favor de la *Diócesis de Colima, A.R.* El dictamen respectivo propone el siguiente.

ACUERDO:

PRIMERO: Es de aprobarse y se aprueba la modificación del dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio Municipal, en Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 27 de mayo de 2005, mediante el cual se autoriza la donación de un bien inmueble a favor de la *Diócesis de Colima, A.R.*, para quedar en los términos siguientes:

Es de aprobarse y se aprueba la desincorporación del patrimonio municipal, de una superficie de 2,096.69 M2, ubicada en la manzana 73, del Fraccionamiento Nuevo Milenio, así como la donación de dicho inmueble a favor de la *Diócesis de Colima, A.R.*, reconocida ante la Secretaría de Gobernación, con número de registro SGAR/40/93, con el propósito de que construya en él una capilla o templo que llevará el nombre de *San Francisco de Sales*.

El pedio donado sólo se utilizará para los fines especificados en el resolutivo y en caso de incumplimiento por el donatario, operará la reversión a favor de esta Entidad Municipal, con todos los accesorios y obras que en dicho inmueble se hayan realizado, de acuerdo a lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 38 de la Ley de Patrimonio Municipal para el Estado de Colima.

Para la construcción o el acondicionamiento del templo, se concede un término de tres años a partir de la entrega del inmueble.

Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Sindico y Secretario del Ayuntamiento, para que signen el contrato de donación y las escrituras públicas correspondientes a favor de la *Diócesis de Colima, A.R.* Notifíquese a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para que elabore el contrato de referencia.

Los costos de subdivisión y escrituración, así como la transmisión patrimonial, correrán por cuenta del Patronato Pro-construcción *San Francisco de Sales*.

SEGUNDO: Notifíquese a la Dirección de Catastro, para efectos de que asigne clave catastral a la superficie de 1,668.31 M2, que se reserva a esta Entidad Pública.

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature and several initials.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a signature that appears to be 'Rangel' and other initials.

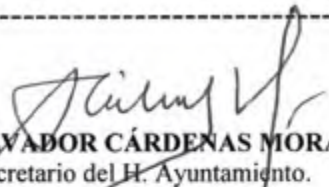
TERCERO: Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que realice las anotaciones señaladas en el acta correspondiente.-----

Dado en el Salón de Cabildos, en la Ciudad de Colima, Colima, a los dos días del mes de junio del año dos mil seis.-----

El dictamen y acuerdo fueron aprobados por unanimidad y se integran a los anexos de la presente acta.-----

DEDIMOSEXTO PUNTO: Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión siendo las 13 horas con 58 minutos del día de su fecha. Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron.-----

C.P. LEONCIO A. MORAN SANCHEZ,
Presidente Municipal.


LAE. SALVADOR CÁRDENAS MORALES,
Secretario del H. Ayuntamiento.


ENRIQUE SILVA ALCARAZ,
Síndico.

REGIDORES:


LIC. GLADYS Z. RODRIGUEZ DE LA ROSA.


ARQ. ANTONIO ANDRADE GUZMÁN.


ARQ. MA. DEL ROCIO APOLINAR A.


LIC. LAURA ROCHA PÉREZ.


LIC. JOSÉ ANGEL BECERRA SAINZ.


PROFR. MARCO ANTONIO LEPE ANZAR.


LIC. JOSÉ MARTÍNEZ PAREDES.


PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO


MARTHA ARTEMIZA CRUZ ALCARAZ.


LIC. RUBÉN PÉREZ ANGHIANO.


MTRO. RAMÓN LEÓN MORALES.